

BAQUEDANO,

21 MAR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

450

VISTOS:

1. La Licencia Médica N° 28275958, presentada por la Srta. Fannie Miranda Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad Nro.16.874.533-8.
2. El Decreto de Registro Nro. 223 de fecha 01 de diciembre del 2010, que nombra a doña Fannie Miranda Hidalgo en la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica N° 28275958, presentada por la funcionaria Srta. Fannie Miranda Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.874.533-8, Grado 18° E.M.S., Administrativa del Juzgado de Policía Local, de esta Entidad Edilicia, por el periodo comprendido desde el 18 de marzo al 07 de abril del 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Juzgado de Policía Local, Personal e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SYD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- PERSONAL
- INTERESADO